

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 829.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LAS CIUDADES DE ENCARNACIÓN, SAN IGNACIO Y PILAR, DEL 24 AL 26 DE AGOSTO DE 2017, CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL X CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 21 de agosto de 2017

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGADC/M/N° 177/2017 del 11 de agosto de 2017, por medio del cual el Director General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de combustible para el vehículo asignado y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a las ciudades de Encarnación, San Ignacio y Pilar de la República del Paraguay, con el fin de difundir y estimular la participación de la ciudadanía interesada en tomar parte del X Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2017, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 587 del 16 de junio de 2017 se convocó al X Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2017, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario.

Que para el efecto es necesario proveer y realizar el pago de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a las ciudades de Encarnación, San Ignacio y Pilar, del 24 al 26 de agosto del año en curso, con el fin de difundir y estimular la participación de la ciudadanía interesada en tomar parte del X Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2017, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario, según se detalla a continuación:

ES COPIA
Firmado: Oscar Cabello Sarubbi
Ministro Sustituto

 N^o



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 829.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LAS CIUDADES DE ENCARNACIÓN, SAN IGNACIO Y PILAR, DEL 24 AL 26 DE AGOSTO DE 2017, CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL X CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

-2-

Encarnación: Jueves 24 de agosto - San Ignacio y Pilar: Viernes 25 y sábado 26 de agosto

- Juan Ramón Cano Montanía, Coordinador Académico de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" y Coordinador General Adjunto del X Concurso.
- Laura María del Mar Stuzzenergger Fúster, Jefa de Planificación y Programas de la Academia Diplomática y Consular y Coordinadora Ejecutiva Adjunta del X Concurso.
- Luís Alberto Domínguez Ascurra, Tercer Secretario quien ingresó en el IX Concurso Nacional de Oposición y Méritos.
- Víctor Marín Rojas, funcionario de la Dirección del Servicio de Información y
- Señor Víctor Benitez, chofer Departamento de Transporte.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Oscar Cabello Sarubbi
Ministro Sustituto

 N^o